

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL CONSEJO
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 9:00 horas del día siete de septiembre del dos mil dieciocho, en la sala de Directores de la Universidad Pedagógica de Durango, se realizó la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Académico (CA) de esta Institución, con la asistencia del Director General, Dr. José Germán Lozano Reyes, la Secretaria Técnica, Dra. Alejandra Méndez Zúñiga; los concejales: Dr. Manuel Ortega Muñoz, Lic. José Juan Romero Verdín, Mtro. Jesús Flores García, Mtro. Arturo López Soto, Lic. Verónica C. Ontiveros Hernández, Lic. Rosa Aleida Astorga Cháidez, Mtro. Luis Manuel Martínez Hernández, Mtro. José de Jesús Hernández Palacios, Mtro. Juan Antonio Mercado Piedra, Mtro. Manuel de Jesús Alejandro Sarellano Pineda, Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez.

El Dr. José Germán Lozano Reyes, Director de la institución, da la **bienvenida** a los miembros del CA, agradeciendo su asistencia. A continuación, solicita a la Secretaria Técnica que realice el **pase de lista**. Una vez realizado el pase de lista, la Secretaria informa que se encuentran presentes todos los miembros que conforman el CA. El Presidente informa que existe quorum, por lo que declara legalmente instalada la asamblea de este órgano Colegiado de la Universidad Pedagógica de Durango. A continuación, aborda el **tercer punto que consiste en la revisión y en su caso aprobación del orden del día**, se aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e Instalación legal de la sesión.

3. Revisión y en su caso aprobación del orden del día.
4. Informe de la Comisión designada por el Consejo Académico, para la revisión del Decreto de Creación con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Una vez aprobado el orden del día, se aborda el punto motivo de esta reunión extraordinaria. Sobre el punto, el Director General informa que la Comisión designada por el Consejo Académico para la revisión del Decreto de Creación con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, atendió las observaciones recibidas de esta Consejería realizando una propuesta que beneficiara el desarrollo de la Universidad y mantuviera o incrementara los niveles de autonomía que le facultan en el actual Decreto de Creación, particularmente a la constitución de la Junta Directiva y el procedimiento para nombrar al Rector; pero que la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado no ha cedido a las peticiones que realiza la comisión y que ha decidido publicar en los próximos días el nuevo Decreto.

El Lic. Juan Nájera Vizárraga, informa que los encargados de revisar el Decreto de Creación de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado desconocen la vida institucional. Agrega que de los artículos que se solicitaba modificar sólo aceptaron la modificación del 10mo. que establece que los miembros de la Junta Directiva pueden tener suplente. Comenta que el artículo que no aceptan modificar es el 14, que establece los procedimientos para el nombramiento y la remoción del Rector. Refiere que esto último es un agravio para la universidad puesto que como se establece el nombramiento del Rector es totalmente vertical, lo cual pone en peligro la continuidad del Proyecto Académico y el Plan de Desarrollo Institucional.

Una vez discutido ampliamente el punto, el Mtro. Manuel de Jesús Sarellano Pineda propone realizar un documento comedido dirigido al Gobernador, donde se solicite que se continúe con los mismos procedimientos que se establecen en el Decreto vigente para la elección del Director General. Sobre el mismo punto, el Dr. Luis

Fernando Hernández Jácquez propone que en los mismos términos, se haga otro documento dirigido a la Lic. Rosario Castro, Coordinadora General del Gabinete Estatal, así como al Secretario de Educación. Una vez discutido el punto, se establece por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO ÚNICO: Solicitar a los miembros internos ante la Junta Directiva, y hacer el mismo Consejo Académico una solicitud comedida al Secretario de Educación para que intervenga ante el Gobierno del Estado en sus instancias correspondientes, para que se permita continuar (antes de publicar el Nuevo Decreto de Creación) con el diálogo sobre el mismo, de forma que los acuerdos coadyuven a vigorizar la vida interna de la Universidad, debido a que se considera que la propuesta que hace la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado sobre el Decreto, no diferencia el carácter jurídico de organismo público descentralizado que la Universidad ostenta, en relación con los organismos públicos concentrados, caso concreto en el articulado 14 y 15, con respecto al nombramiento del Rector. Para la redacción de la solicitud comedida, se nombra por unanimidad, al Mtro. Manuel de Jesús Alejandro Sarellano Pineda.

Una vez concluido el único punto de la reunión, el Director General agradece la presencia de los presentes y da por concluida la sesión de CA, siendo las 10:15 hrs. del mismo día.

Dr. José German Lozano Reyes
Director General

Dra. Alejandra Méndez Zúñiga
Secretaria Técnica

Lic. José Juan Romero Verdín

Dr. Manuel Ortega Muñoz

Rosa

Lic. Rosa Aleida Astorga Cháidez

Lic. Verónica C. Ontiveros Hernández

Lic. Arturo López Soto

Mtro. Jesús Flores García

Dr. Luis Fernando Hernández Jácquez

Mtro. Juan Antonio Mercado Piedra

Mtro. Luis Manuel Martínez Hernández

Mtro. José de Jesús Hernández Palacios

Mtro. Manuel de Jesús A. Sarellano Pineda

